

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**DAGANZO DE ARRIBA****LICENCIAS**

“Cespa GR, Sociedad Anónima”, ha presentado en esta Alcaldía solicitud de ampliación de licencia de apertura calificada para la actividad de taller de chapa, lavado de vehículos propios y gestión de residuos industriales no peligrosos en las naves situadas en el polígono industrial “Los Frailes”, parcelas 90, 91 y 92, de nuestro municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo de arriba, a 23 de octubre de 2013.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/8.452/13)

